Fecha inicio: 10/12/2021 N° de Receptoría: BB - 16791 - 2021 N° de Expediente: E - 114369

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 30/12/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 5 Anterior 30/12/2021 8:22:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 30/12/2021 8:22:35 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 56096572

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la apertura de cuenta judicial caratula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO 114369 nº: 570292/9 el nº de CBU es 0140437527620657029291 y el CUIT es 30-70721665-0.

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



LUIS MARIA PINTO (20205550780) (Legajo: 33013)



26/4/23, 10:02

Datos del Expediente

Ciravula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 10/12/2021 Nº de Receptoría: BB - 16791 - 2021 Nº de Expediente: E - 114369

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 11

Anterior 22/04/2022 13:04:44 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 22/04/2022 13:04:38 Fecha de Notificación 22/04/2022 13:04:38

Funcionario Firmante 22/04/2022 13:04:42 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Notificado por TUFARI Juan Carlos

Observación SE ORDENA SUBASTA DERECHOS Y ACCIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232300049007300572)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

D

RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Expediente Nº: E-114369

BAHIA BLANCA, de Abril de 2022 .-

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 10, atento lo solicitado, el estado del proceso, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562 y cctes. del C.P.C.C., Ac. 3604/12 S.C.B.A., Res. S.C.B.A. 955/18 y 2-129/15, decrétase la VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA sin base y al mejor postor de los derechos y acciones embargados a foja 3 y que puedan corresponder a la ejecutada en los autos caratulados "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. c/ FERNANDEZ RUBEN MARCOS s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. Nº 110.445 de trámite ante este mismo juzgado, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que a tal fin habrá de ser desinsaculado.

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. COMISION: El martillero interviniente cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

<u>DENUNCIA DE ACREEDORES</u>: Requiérase a la ejecutada que informe en el plazo de cinco días si los derechos y acciones a subastarse se encuentran embargados (art. 558 inc. 2 CPCC) y en su caso indique los autos en que habría tenido ello lugar.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de

Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del precio de reserva y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto se fija en la suma PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autosmediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se
transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho
reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en
la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: Considerando que en el proceso ejecutivo Nº: 110.445 se reclama un crédito por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400) y que sobre dicho crédito se proyectan los derechos y acciones objeto de ésta subasta, entiendo ello amerita la determinación de una suma como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562 6º párrafo del CPCC). A fin de establecer el referido precio de reserva, habrá de seguirse la pauta contenida en el art. 566 del C.P.C.C., considerando las DOS TERCERAS PARTES del valor del crédito reclamado en el mencionado proceso ejecutivo, fijándose en consecuencia el precio de reserva en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200), correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones de jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiera-; y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), considerando lo solicitado y el escaso valor de los derechos y acciones que habrán de subastarse, procédase a la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial (art. 574 último párrafo del CPCC) eximiéndose al ejecutante -Dr. Santiago Ramos- de oblar la tarifa correspondiente para su publicación, conforme lo establecido por el art. 58 de la ley 14.967. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 3 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantia), la comisión del martillero aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días

de finalizada la subasta electrónica, en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso, conforme se explicita en el ultimo párrafo del presente proveído.

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaria del Juzgado, fijese primera audiencia dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste ultimo de la constancia de deposito o transferencia pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio.

<u>POSTOR REMISO</u>: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).

Téngase presente el pedido de compensación solicitado para la oportunidad en que se encuentre concluida la subasta que aquí se ordena. Respecto del pedido de eximición a abonar la seña, hácese saber que no ha sido fijada suma alguna por tal concepto, toda vez que ello no corresponde en tanto el remate habrá de realizarse bajo modalidad electrónica, habiéndose establecido una suma en garantía, conforme se indica en el párrafo dedicado a ello en el presente proveído, cuyo depósito resulta condición para la inscripción particular a ésta subasta, debiendo estarse al monto allí establecido a dicho fin.

En cuanto a la apertura de cuenta judicial, estése a lo que resulta de foja 5.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



TUFARI Juan Carlos



recha inicio: 10/12/2021 N° de Receptoría: BB - 16791 - 2021 N° de Expediente: E - 114369

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 15

Anterior 01/06/2022 8:41:14 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 1/6/2022 8:41:13 a. m.

Firmado por SCHMIT Ever Adolfo (20162503201) - RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1º)

Nro. Presentación Electrónica 63585588 Presentado por SCHMIT Ever Adolfo

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

BAHIA BLANCA, 01-06-2022

# COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS Acuerdo Nº 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº1

Comunico a V.S. que:

En la audiencia del día 01/06/22 Acta Nº 2495 resultó desinsaculado para intervenir en la causa 16791/21 RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO en la especialidad "FIJACION VAL.DE MERCADO BIENES MUEBLES E INMUEBLES el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GAVIÑA LUCRECIA MARISEL

Documento : DNI : 31.525.388 Titulo profesional : MARTILLERO

Dom. Legal: ZELARRAYAN 394 OF. 3 - (8000 )BAHIA BLANCA

Tel. Legal: 291 4726664

Correo Elec. : sig-consultasbb@hotmail.com
Domicilio Elec. :27315253883@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



SCHMIT Ever Adolfo (20162503201) RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1°)

tula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 10/12/2021 Nº de Receptoría: BB - 16791 - 2021 Nº de Expediente: E - 114369

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTA CARGO) - (FIRMADO) - Foja: 17

Anterior 10/06/2022 10:09:57 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 10/6/2022 10:09:56 a. m.

Firmado por Lucrecia Marisel Gavina (27315253883) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1983)

Nro. Presentación Electrónica 64221857 Observación del Profesional Acepta Cargo

Presentado por GAVINA LUCRECIA MARISEL (27315253883@cma.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

## Señor Juez:

Lucrecia Marisel Gaviña, Martillera Pública Nacional, Colegiada 1983 (L\* V, F\* 213 C.M.B.B.), CUIT n\* 27-31525388-3, Monotributista, domicilio electrónico 27315253883@cma.notificaciones, Teléfono 291-4726664, con domicilio en la calle Zelarrayan 394 Of.3, Bahía Blanca, designada en los autos caratulados: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA COMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO, "Expediente 114.369", que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I-Que vengo por este medio a aceptar el cargo al que he sido designada en los autos de referencia.

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Lucrecia Marisel Gavina (27315253883) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1983)



Catula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 10/12/2021 Nº de Receptoría: BB - 16791 - 2021 Nº de Expediente: E - 114369

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/05/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA) - (FIRMADO) - Foja: 29

Anterior 19/05/2023 15:04:11 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 19/5/2023 3:04:10 p. m.

Firmado por Lucrecia Marisel Gavina (27315253883) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1983)

Nro. Presentación Electrónica 83138568 Observación del Profesional Fija Fecha

Presentado por GAVINA LUCRECIA MARISEL (27315253883@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

#### Señor Juez:

Lucrecia Marisel Gaviña, Martillera Pública Nacional, Colegiada 1983 (L\* V, F\* 213 C.M.B.B.), CUIT n\* 27-31525388-3, Monotributista, Caja Previsión 34767, domicilio electrónico 27315253883@cma.notificaciones, Teléfono 291-4726664, con domicilio en la calle Zelarrayan 394 Of.3, Bahía Blanca, designada en los autos caratulados: RÁMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO - N° Causa: E-114369, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I)-Que el RGSJ ha otorgado nueva fecha de subasta, iniciando el día 25 de Agosto del 2023 a las 11 hs, y finalizará el día 08 de Septiembre del 2023 a las 11 hs,-

II)-Que, se fije la fecha con su respectivo horario para la Audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada 3604.

III)-Que, por Secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos a fin de proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial, el que se publicará por un día y sin cargo y en el portal de subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Lucrecia Marisel Gavina (27315253883) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1983)

C: Pula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecial inicio: 10/12/2021 Nº de Receptoría: BB - 16791 - 2021 Nº de Expediente: E - 114369

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 30

Anterior 05/06/2023 19:56:11 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (243700049007928334) Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (243700049007928334)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27315253883@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 05/06/2023 19:56:09 Fecha de Notificación 05/06/2023 19:56:09

Funcionario Firmante 05/06/2023 19:56:10 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Notificado por TUFARI Juan Carlos

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233800049007910343)
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (239900049007902734)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

30

D

RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Expediente nº: E-114369

Bahía Blanca.-

Proveyendo las presentaciones electrónicas efectuadas a fojas 28 y 29, téngase presente lo manifestado a foja 28, así como la nueva fecha de subasta fijada a foja 29 y expídanse por Secretaría los edictos correspondientes.

En cuanto a lo requerido respecto de la audiencia del art. 38 de la Acordada 3604, estése a lo proveído a foja 27, en el sentido que en el auto de subasta de foja 11, a los fines de labrar el acta se ha fijado primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, plazo dentro del cual podrá el postor ganador comparecer a fin de que se celebre dicha audiencia.-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



TUFARI Juan Carlos JUEZ

